



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032019 – 00347-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 18 de Agosto de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Según lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual allega notificación personal del demandado señor JOSE JIMMY FLOREZ, donde aporta la certificación del envío de la notificación personal y en la cual manifiesta que si reside en la dirección aportada.

Por lo tanto se le solicita a la parte actora para que envíe por correo electrónico el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado JOSE JIMMY FLOREZ, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b028b3c7d28aca78a38da3cc6b4a5c03d686292d576a26edd26d186a65b173bb
CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Documento generado en 18/08/2020 06:18:15 a.m.